



RESOLUCIÓN de 4 de agosto de 2017, de la Gerencia del Área de Salud de Mérida, de subsanación de error material advertido en el Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares de la contratación del suministro de "Fibras para equipo de láser de holmio del Servicio de Litotricia del Hospital de Mérida, mediante acuerdo marco". Expte.: CS/02/1117042874/17/MAR. (2017061764)

Con fecha 28 de julio de 2017 se publicó en el Diario Oficial de Extremadura la Resolución de la Gerente de Área de Salud de Mérida por la que se convoca, mediante acuerdo marco, por procedimiento abierto, la contratación del suministro de "Fibras para equipo de láser de holmio del Servicio de Litotricia del Hospital de Mérida, mediante acuerdo marco". Expte.: CS/02/1117042874/17/MAR Habiéndose detectado un error en el Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (Cuadro Resumen de Características), se ha procedido a modificar el mismo:

1. En el apartado 3. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN Y CRÉDITO EN QUE SE AMPARA,

Donde dice:

- Presupuesto licitación IVA excluido: 42.000,00 €.
- Tipo IVA aplicable: 21 %.
- Importe IVA: 8.820,00 €.
- Presupuesto licitación IVA incluido: 50.820,00 €.
- Valor máximo estimado del acuerdo marco (artículo 88.8 del TRLCSP): 71.400,00 €.
- Precios máximos unitarios de los bienes suministrados (cláusula 6.2 del PCAP).

	Art.	Referencia Material SES	Texto breve	Udes. Estimadas	Precio Max. Licit. s/IVA
Lote Único	1	1003179	FIBRA PARA EQUIPO LÁSER DE HOLMIO 200-300 M.	60	350,00 €
	2	1003181	FIBRA PARA EQUIPO LÁSER DE HOLMIO 500-600 M.	60	350,00 €



— Anualidades:

Año	Aplicación Presupuestaria	Total s/IVA	21 % IVA	Total c/IVA
2017	32.01.212C.2210704	7.000,00 €	1.470,00 €	8.470,00 €
2018	32.01.212C.2210704	21.000,00 €	4.410,00 €	25.410,00 €
2019	32.01.212C.2210704	14.000,00 €	2.940,00 €	16.940,00 €
		42.000,00 €	8.820,00 €	50.820,00 €

— Cofinanciación: Comunidad de Extremadura: 100 %. Otros Entes: %.

— Presupuesto base de licitación de los lotes:

LOTE	Total s/IVA	21 % IVA	Total c/IVA	Valor Estimado
Lote Único	42.000,00 €	8.820,00 €	50.820,00 €	71.400 €

Debe decir:

— Presupuesto licitación IVA excluido: 84.000,00 €

— Tipo IVA aplicable: 21 %.

— Importe IVA: 17.640,00 €.

— Presupuesto licitación IVA incluido: 101.640,00 €.

— Valor máximo estimado del acuerdo marco (artículo 88.8 del TRLCSP): 142.800,00 €.

— Precios máximos unitarios de los bienes suministrados (cláusula 6.2 del PCAP).

	Art.	Referencia Material SES	Texto breve	Udes. Estimadas	Precio Max. Licit. s/IVA
Lote Único	1	1003179	FIBRA PARA EQUIPO LÁSER DE HOLMIO 200-300 M.	120	350,00 €
	2	1003181	FIBRA PARA EQUIPO LÁSER DE HOLMIO 500-600 M.	120	350,00 €

— Anualidades:

Año	Aplicación Presupuestaria	Total s/IVA	21 % IVA	Total c/IVA
2017	32.01.212C.2210704	14.000,00 €	2.940,00 €	16.940,00 €
2018	32.01.212C.2210704	42.000,00 €	8.820,00 €	50.820,00 €
2019	32.01.212C.2210704	28.000,00 €	5.880,00 €	33.880,00 €
		84.000,00 €	17.640,00 €	101.640,00 €

— Cofinanciación: Comunidad de Extremadura: 100 %. Otros Entes: %.

— Presupuesto base de licitación de los lotes:

LOTE	Total s/IVA	21 % IVA	Total c/IVA	Valor Estimado
Lote Único	84.000,00 €	17.640,00 €	101.640,00 €	142.800,00 €

2. En el apartado 5. SOLVENCIA ECONÓMICA, FINANCIERA Y TÉCNICA O FORFESIONAL,

a) Donde dice:

- Cifra anual de negocios, referida al año de mayor volumen de los tres últimos concluidos, por importe igual o superior una vez el valor estimado del contrato (71.400,00 euros).

Debe decir:

- Cifra anual de negocios, referida al año de mayor volumen de los tres últimos concluidos, por importe igual o superior una vez el valor estimado del contrato (142.800,00 euros).

b) Y donde dice:

- Relación de los principales suministros realizados, referidos a los últimos cinco años de igual o similar naturaleza a los que constituyen el objeto del contrato, y que incluya el importe, fechas y destinatario, público o privado, de los mismos. El importe anual ejecutado durante el año de mayor ejecución del periodo citado debe ser igual o superior al 70 % del valor estimado del contrato (49.980,00 euros).



Debe decir:

- Relación de los principales suministros realizados, referidos a los últimos cinco años de igual o similar naturaleza a los que constituyen el objeto del contrato, y que incluya el importe, fechas y destinatario, público o privado, de los mismos. El importe anual ejecutado durante el año de mayor ejecución del periodo citado debe ser igual o superior al 70 % del valor estimado del contrato (99.960,00 euros).

3. Los Documentos n.º 1 de "Relación de artículos", y n.º 2 de "Modelo de proposición económica" específico de esta contratación, adjuntos al PCAP de la contratación, también quedan modificados en los apartados de unidades estimadas solicitadas, en el mismo sentido expuesto en el anterior punto 1.

El Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares corregido y el resto de la documentación pueden consultarse en el Perfil de contratante de la Junta de Extremadura: <http://contratación.gobex.es/>

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 75 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, y el apartado 11 del Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Junta de Extremadura de 23 de febrero de 2016, por el que se aprueba la Instrucción sobre incorporación de criterios sociales, medioambientales, de promoción de la pymes y de impulso de la sostenibilidad en la contratación pública de la Junta de Extremadura y de las entidades que integran su sector público, se concede un nuevo plazo para la presentación de ofertas: hasta 20 días desde la publicación de esta rectificación en el Diario Oficial de Extremadura.

Aquellas empresas que hayan presentado su proposición antes de la publicación de la corrección de errores en DOE y el Perfil de contratación, podrán presentar una nueva proposición que sustituirá a la inicialmente formulada, que quedará invalidada.

En el caso de que no sea presentada nueva proposición, se entenderá que la empresa mantiene la originaria.

Mérida, 4 de agosto de 2017. El Gerente del Área de Salud de Mérida (Resolución de 21 de Febrero de 2017, de la Dirección Gerencia del SES, de delegación de competencias en materia de contratación administrativa y gestión presupuestaria, DOE n.º 41, de 28/2/2017), JUAN CARLOS ESCUDERO MAYORAL.